



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

DECRETO DE RECTORÍA N° 121-2020

DECRETO DE RECTORÍA N° 121-2020

Santiago de Chile, 10 de diciembre de 2020

MATERIA: Actualiza Política Institucional de Vida
Universitaria de la Universidad San Sebastián.

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. El Proyecto Educativo de la Universidad San Sebastián;
2. El Proyecto Vive la Experiencia USS y la Resolución N° 16/2015 de la Vicerrectora de Desarrollo Estudiantil;
3. Que la institución ha potenciado su campo de acción en las actividades de vida universitaria y deportes, bienestar, participación y organización estudiantil, liderazgo, formación en habilidades transversales y evaluación sistemática de la experiencia universitaria de los estudiantes;
4. Que adicionalmente, desde el 2017, a la Universidad se han incorporado nuevos perfiles de estudiantes a través de la oferta advance y vespertinos y de los programas de postgrado, quienes demandan servicios y posibilidades de interacción diferentes pertinentes de atender con miras a ofrecer espacios de desarrollo a todo el cuerpo estudiantil;
5. Los antecedentes proporcionados y lo solicitado por el Vicerrector Académico;
6. El acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de 09 de diciembre de 2020; y,
7. Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

DECRETO:

1.-Apruébese a partir de esta fecha la actualización de la Política Institucional de Vida Universitaria de la Universidad San Sebastián, contenida en el documento adjunto, el cual forma parte integral de esta Decreto.

2.-Impleméntese la Política de Vida Universitaria en los términos y alcances que señala dicho documento.

Publíquese, comuníquese y archívese.


XIMENA DE JUAN GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL


Secretaria General

XDJG//LCMM/TMV

Distr.:

-Vicerrectoría Académica

-Unidades Académicas, Administrativas y Estudiantiles

-Archivo Secretaría General


CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
RECTOR


RECTOR

Rector



**UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN**

DECRETO DE RECTORÍA Nº 121-2020

**POLÍTICA DE VIDA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**

i. Antecedentes

La Universidad San Sebastián—en adelante USS o la Universidad— declaró su primera Política de Vida Universitaria en 2015 luego de evaluar los resultados y la experiencia obtenida a partir de los objetivos expresados en el proyecto Vive la Experiencia USS del año 2012. Desde entonces, la Universidad ha promovido prioritariamente el Desarrollo Estudiantil como componente fundamental de la formación académica de los estudiantes con miras a enriquecer su experiencia universitaria, tal como lo expresa el Proyecto Educativo.

En la actualidad, la institución ha potenciado su campo de acción en esta materia considerando actividades de vida universitaria y deportes, bienestar, participación y organización estudiantil, liderazgo, formación en habilidades transversales y evaluación sistemática de la experiencia universitaria de los estudiantes. Adicionalmente, desde el 2017, a la USS se han incorporado nuevos perfiles de estudiantes a través de la oferta advance y vespertinos y de los programas de postgrado, quienes demandan servicios y posibilidades de interacción diferentes pertinentes de atender con miras a ofrecer espacios de desarrollo a todo el cuerpo estudiantil.

En consecuencia, surge la necesidad de actualizar la política existente dando cabida a todos los estudiantes y sus diferentes necesidades, considerando todos los planes y programas que actualmente la USS desarrolla para fomentar el desarrollo estudiantil de manera articulada con las actividades formativas de carácter académico.

ii. Propósitos de la política y conceptos relevantes

La Universidad reconoce al estudiante como una persona única e irrepetible dotada de libre albedrío y voluntad, integrante de una sociedad y comunidad universitaria en las que se espera participe como ciudadano y estudiante activo y solidario. Esta concepción se basa en los principios del Humanismo Cristiano, los que orientan el proyecto educativo, misión y visión de la USS. En este marco, el estudiante es considerado en sentido trascendente, esto es, desde una dignidad material y espiritual a nivel individual y relacional, lo que en consecuencia implica que la USS se compromete a fomentar su desarrollo personal, intelectual, técnico y espiritual abrazando el concepto de Formación Integral.

¹ Esta política utiliza de manera inclusiva términos como “el estudiante” y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres. Esta decisión se basa en la convención idiomática de nuestra lengua, que tiene por objetivo evitar fórmulas para aludir a ambos géneros en el idioma español (“o/a”, “los/las” y otras similares) con miras a evitar una saturación gráfica que dificulte la comprensión lectora.



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

DECRETO DE RECTORÍA Nº 121-2020

En el seno de una comunidad que busca que sus estudiantes alcancen el máximo potencial a través de un proceso académicamente válido y vinculado al entorno, los principios rectores del proyecto educativo—*a saber: respeto por el estudiante y sus logros, la enseñanza como un acto perfectivo, el estudiante frente a la comunidad universitaria y su entorno, enseñanza efectiva, inserción laboral y acompañamiento*—nutren esta política y dibujan su campo de acción. Desde aquí, la **Vida Universitaria USS comprenderá todas las intervenciones extracurriculares—programas, actividades y servicios—que fomenten la integración social y el sentido de pertenencia de los estudiantes, fortaleciendo la experiencia universitaria sebastiana e impulsando su desarrollo.**

La Universidad reconoce la existencia de variadas experiencias universitarias y asume la responsabilidad ética de ofrecer las condiciones para que todos los estudiantes, desde su ingreso y hasta su egreso, experimenten trayectorias formativas plenas y satisfactorias en el marco del Proyecto Educativo Institucional. En el contexto de la Vida Universitaria, esto implica ofrecer espacios pertinentes a las necesidades e intereses de los estudiantes, advirtiendo la heterogeneidad del cuerpo estudiantil y los desafíos académicos y sociales que propone el actual escenario de matrícula universal en que el país se sitúa.

Este documento, reconocido como la Política de Vida Universitaria de la Universidad San Sebastián, busca dar cuenta de una estrategia institucional en relación con la experiencia de los estudiantes sebastianos desde una perspectiva integral, es decir, académica, social y cultural. Para ello, considera fundamentalmente los dos últimos aspectos, teniendo en cuenta su influencia en los logros académicos e implicancia en la formación personal.

iii. Ámbitos y lineamientos de la política

La Vida Universitaria USS se estructura a partir de los siguientes ámbitos de acción y lineamientos desplegados por distintos actores de la comunidad sebastiana:

- **Ámbito sello sebastiano:**
 - Lineamiento: Fortalecimiento de la comunidad universitaria y del sentido de pertenencia institucional a través de la oferta de actividades extracurriculares y el fomento del relacionamiento estudiantil, en un marco de buena convivencia y buen trato entre sí y con toda la comunidad universitaria.
- **Ámbito Responsabilidad Social Universitaria:**
 - Lineamiento: Promoción de la vocación de servicio y apoyo a los demás a través del desarrollo de acciones solidarias y de cooperación con la comunidad.
- **Ámbito Promoción de la salud y bienestar:**
 - Lineamiento: Fomento del deporte, ejercicio físico, vida saludable y sana competencia a partir de actividades deportivas y de recreación.
 - Lineamiento: Promoción del autocuidado y prevención de conductas dañinas a través del acompañamiento psicosocial y apoyo psicológico.
- **Ámbito Representación estudiantil:**

DECRETO DE RECTORÍA Nº 121-2020

- Lineamiento: Establecimiento de espacios de participación estudiantil que promuevan la comunicación y colaboración para identificar necesidades, gestionar soluciones y construir proyectos en conjunto con los estudiantes a través de distintas instancias de representación estudiantil en el marco de los principios y valores institucionales.
- **Ámbito Formación:**
 - Lineamiento Fomento al desarrollo de pensamiento crítico y habilidades transversales en el marco de los valores institucionales y la búsqueda del bien común, de manera complementaria a la formación curricular
- **Ámbito Cultural:**
 - Lineamiento Promoción de espacios que faciliten el contacto con el arte, la cultura y el patrimonio.

iv. Rol de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil y otros actores

La Dirección General de Desarrollo Estudiantil—en adelante DGDE— tiene por misión potenciar la experiencia universitaria sebastiana promoviendo el desarrollo de actividades extracurriculares complementarias al curriculum de los distintos programas académicos, buscando fomentar la integración social y el sentido de pertenencia de los estudiantes de las distintas modalidades formativas que la Universidad ofrece.

En este marco, es tarea de la DGDE velar por el cumplimiento de la Política de Vida Universitaria USS en cada una de las sedes, facultades y carreras de la Universidad, articulando con los actores y direcciones que inciden en la consecución de los lineamientos descritos. De este modo, la misión de la DGDE deberá desplegarse en articulación con las demás unidades de la USS que también contribuyen a estas directrices, tales como direcciones de sede y de carrera, comunidades académicas, federaciones, centros de estudiantes y organizaciones estudiantiles, entre otros. Con todo, la DGDE deberá conocer el desarrollo de las actividades extracurriculares que emanen de las sedes, facultades y carreras, velando por el cumplimiento del despliegue de la Política en cada una de ellas y ofreciendo apoyo en caso de requerirse.

Atendiendo al hecho de que el proyecto educativo de la USS busca ofrecer oportunidades formativas ecualizadas a toda la comunidad estudiantil indistintamente de las sedes institucionales, la DGDE ofrece actividades respondiendo a las directrices estratégicas nacionales, a saber, ámbitos y lineamientos de esta Política, los que son enriquecidos por acciones propias de las realidades locales que atienden al contexto geográfico, cultural y socioeconómico de cada campus. Adicionalmente, estos ámbitos de acción se despliegan considerando los intereses y necesidades de los estudiantes según sus características sociodemográficas, la modalidad formativa que cursan y el momento de la trayectoria formativa que atraviesan.



**UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN**

DECRETO DE RECTORÍA Nº 121-2020

v. Mecanismos de implementación y difusión:

La implementación de la Política de Vida Universitaria USS considera la colaboración activa y articulada entre distintos actores de la Universidad, quienes deberán impulsar los ámbitos de acción y lineamientos expuestos de manera presencial y digital si así se requiere. En este sentido, autoridades, docentes y administrativos de cada campus de la Universidad, de nivel central y local, actúan como aliados estratégicos.

Los mecanismos por los que esta política se implementarán principalmente serán: programas propios de la DGDE, programas propios de las sedes, facultades y carreras, planes de acción específicos ad hoc, estudios de caracterización y satisfacción estudiantil, servicios de apoyo estudiantil, y reuniones con organismos de representación estudiantil.

Por otro lado, DGDE, en su calidad de garante de esta Política, deberá exponer su despliegue en los órganos institucionales colegiados y comités ejecutivos de cada una de las sedes, y vincularse permanentemente con la academia a través de mesas de trabajo y discusión de información estratégica para potenciar la experiencia USS.

Desde este trabajo conjunto, la Universidad articula los servicios estudiantiles con miras a que el estudiante cuente con un panorama integrado de los servicios extracurriculares, financieros y psicológicos a los que puede acceder. Sumado a ello, se compromete a evaluar sistemática y periódicamente las actividades de Vida Universitaria propias de la DGDE y de la universidad en general con el objetivo de ajustar la oferta a las necesidades e intereses del cuerpo estudiantil, que van variando conforme avanzan las generaciones. Las actividades de la DGDE se evalúan permanentemente, mientras que la satisfacción del cuerpo estudiantil con la Vida Universitaria, en general, será evaluada una vez al año.

Cabe destacar que la Universidad considera a los estudiantes como constructores activos de su experiencia universitaria, por lo que ofrece espacios para la propuesta de iniciativas extracurriculares e instancias autónomas de participación en el marco de los principios de su Política de Participación Estudiantil.

En términos de difusión, el despliegue de la Política considera un trabajo coordinado entre las distintas direcciones de comunicaciones de la USS con miras a promover la Vida Universitaria USS y sentido de pertenencia institucional. Con este fin, se despliegan acciones que fortalecen la experiencia del estudiante y su compromiso con el entorno y la comunidad universitaria, buscando siempre relevar el sello sebastiano.



**UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN**

DECRETO DE RECTORÍA Nº 121-2020

vi. Difusión y evaluación de la política

La Política de Vida Universitaria USS se evaluará anualmente a nivel cualitativo y cuantitativo, considerando, por un lado, la percepción de los actores involucrados en su ejecución y la satisfacción de sus principales beneficiarios, a saber, los estudiantes. Y por otro lado, las tasas de cobertura y satisfacción estudiantil en cuanto a las actividades desarrolladas.